



AL

2508

PROCURADURIA DEL
DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar mayor agilidad a los procedimientos de contratación a cargo del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural;

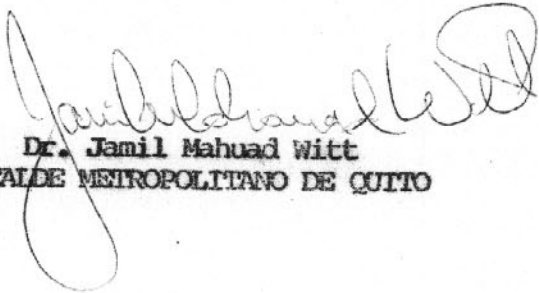
Que, para el efecto, resulta conveniente delegar la suscripción de contratos de montos menores a la Directora del indicado Fondo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 59 de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

- 1.- Delegar a la Directora de Fondo de Salvamento la celebración de los contratos de ese Fondo, cuyo monto fuere inferior a mil salarios vitales generales.
- 2.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, a 19 JUL. 1994


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO